



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA
SIGUIENTE :

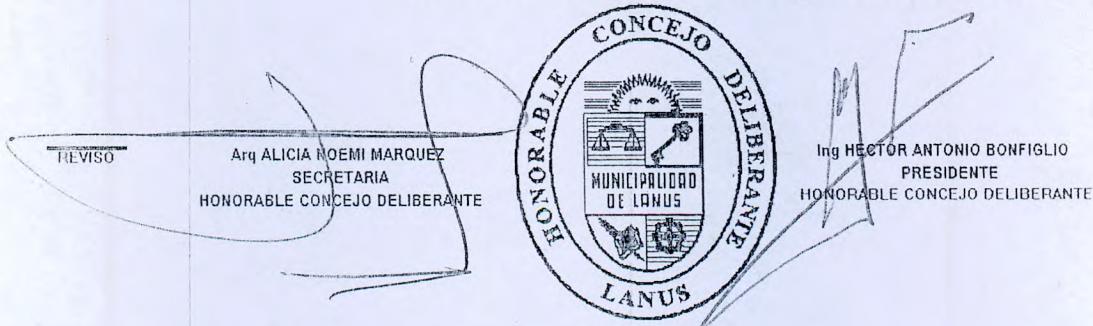
ORDENANZA 11703

Artículo 1º.--Autorízase sobre el frente del domicilio del comercio sito en la calle Salta 1745 de la Localidad de Lanús Este, un "Espacio Reservado Transitorio" para ascenso y descenso del Sr. Omar Daniel Bellusci, del vehículo dominio CGH 532..-

Artículo 2º.--Los gastos de demarcación horizontal y vertical corren por cuenta del solicitante.-

Artículo 3º.--Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 18 de Junio de 2014.-



PRONULGADA POR DECRETO N° 1391
DE FECHA 04 JUL 2014

Registrada bajo el n. 11703

AS COPIA FIE. DE SU ORIGINAL

Maria Ester Antinucci
MARIA ESTER ANTINUCCI
JEFESA DE DEPARTAMENTO
ADMINISTRATIVO
SECRETARIA DE GOBIERNO

Alicia B. Stepanoff Michailoff
ALICIA B. STEPANOFF MICHAILOFF
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
SECRETARIA DE GOBIERNO

